

Re / AME .

Panamá, 9 de marzo de 2023  
MC-DNPC-PCE-N-N°204-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

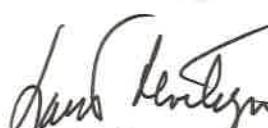
Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0054-0303-2023, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, N° de expediente DEIA-II-T-100-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó el informe arqueológico del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**” elaborado por un profesional idóneo, en cumplimiento al **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**” y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo), así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,

  
Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg